



Ponencia

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno

Número de recurso

961/2021

Nombre del sujeto obligado

Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Fecha de presentación del recurso

03 de mayo de 2021

Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución

23 de junio de 2021



MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD

“...
No me responden la información que se
les solicito de manera que se requiere y
se les pregunta dando otras respuestas
negándome información pública...” Sic.



RESPUESTA DEL
SUJETO OBLIGADO

AFIRMATIVO PARCIALMENTE



RESOLUCIÓN

Se **SOBRESEE** el presente recurso de
revisión en virtud de que el sujeto
obligado, en su informe de ley, amplió
su respuesta inicial, respecto a la
información solicitada.

Archívese, como asunto concluido.



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto

----- A favor. -----

Salvador Romero
Sentido del voto

----- A favor. -----

Pedro Rosas
Sentido del voto

----- A favor. -----



INFORMACIÓN ADICIONAL

CONSIDERACIONES DE LEGALIDAD:

- I.- Del derecho al acceso a la información pública.** El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar tal derecho.
- II.- Competencia.** Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 91.1 fracción II y 102.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III.- Carácter de sujeto obligado.** El sujeto obligado **Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco**; tiene reconocido dicho carácter, de conformidad con el artículo 24.1 fracción **XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV.- Legitimación del recurrente.** La personalidad de la parte recurrente queda acreditada, en atención a lo dispuesto en la fracción I del artículo 91 de la Ley de la materia y 74 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por existir identidad entre la persona que presenta la solicitud de acceso a la información y el presente recurso de revisión.
- V.- Presentación oportuna del recurso.** El presente recurso de revisión fue interpuesto de manera oportuna a través del sistema Infomex, Jalisco **el día 03 tres de mayo del 2021 dos mil veintiuno**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95.1, fracción I. Lo anterior es así, toda vez que el sujeto obligado emitió y notificó respuesta a la solicitud el **30 treinta de abril del 2021 dos mil veintiuno**, por lo que el término para la interposición del recurso comenzó a correr el día **04 cuatro de mayo del 2021 dos mil veintiuno** y concluyó el día **25 veinticinco de mayo del 2021 dos mil veintiuno**, por lo que se determina que el recurso de revisión fue presentado oportunamente.
- VI.- Procedencia del recurso.** El recurso de revisión en estudio resulta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 93.1, fracción **VII** toda vez que el sujeto obligado, no permite el acceso completo o entrega de forma incompleta la información pública de libre acceso considerada en su respuesta, advirtiendo que sobreviene una de las causales de sobreseimiento de las señaladas en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

- Sobreseimiento.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, resulta procedente decretar el **SOBRESEIMIENTO** del presente recurso de revisión.

REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La solicitud de información materia del presente recurso de revisión tuvo lugar el día 19 diecinueve de abril del 2021 dos mil veintiuno en la Plataforma Nacional de Transparencia generándosele el número de folio 03371421, de cuyo contenido se desprenden los siguientes requerimientos:

"solicito en copia certificada lo siguiente:

DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA, REGIDOR QUE TENGA LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COORDINACION DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD

1.- Cual es la forma de fomentar la participación ciudadana y vecinal en las colonias, lo anterior de manera general y de lo general a lo particular colonia por colonia de Zapopán en el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021.

2.- a que colonias de Zapopán se les capacito en el año 2018, 2019, 2020 y 2021.

3.- Que tipo de capacitación o curso se les impartió a las colonias de zapopan en el año 2018, 2019, 2020 y 2021, (adjuntar evidencia)

4.- Que tipo de material de apoyo se les brindo en los cursos o capacitaciones que se les impartió a las colonias de Zapopán así como la evidencia que lo recibieron en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

5.-Que cursos de capacitación se diseñaron o se crearon en los año 2018, 2019, 2020 y 2021 adjuntar material de apoyo que se creó.

6.- Cual fue el material de apoyo que se repartió a los organismos vecinales y/o sociales y evidencias de los mismos que lo recibieron en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

7.- A que organismos sociales se les impartió capacitación de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, así mismo de que trato la capacitación.

8.- Bitácoras de asistencia de los cursos que se impartieron en las colonias de Zapopán y listas de asistencia en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

9.- Copia de los reconocimientos que se le entregaron a los ciudadanos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

10.- Cuantos plebiscitos existen actualmente en Zapopán en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

11.- En qué etapa va los plebiscitos que se llevan en Zapopan y cuando aproximadamente se terminan.

12.- Copia de los convenios celebrados con universidades, OSCS u organizaciones vecinales que celebro la dirección de participación ciudadana.

13.- Cuantos y de que trataron los debates que se realizaron en las colonias en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

14.- Cuantos y cuáles son las solicitudes para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana que ha realizado el consejo municipal de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

15.- Cuantas y cuales consultas populares se han realizado y como se han resuelto hasta ale final en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

16.- Cuales y como se llegó a las propuestas de la herramienta del presupuesto participativo para que fueran designadas y salieran en las obras a escoger en boletas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

17.- De la lista de propuestas de la herramienta de presupuesto participativo como se determinó su priorización a la ciudadanía en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

18.- Cual fue la cantidad de dinero que tenía la bolsa participable que acordó el consejo municipal para los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

19.- En que fechas y que diario de mayor circulación del municipio se publicaron los resultados del presupuesto participativo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y adjuntar periódicos.

20.- En que gaceta municipal se publicó al presupuesto participativo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

21.- De las obras que no resultaron electas o que tuvieron menor votación en los años 2018, 2019, 2020, del presupuesto participativo, la dirección de participación ciudadana de qué manera promovió la ejecución para las mismas si se realizaran?

- 22.- Lugar, hora y fecha en que se realizaron los foros ciudadanos para elegir el listado de obras públicas del mecanismo de presupuesto participativo en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 23.- Cuantos votos y por qué colonias votaron el día 12 de febrero del año 2020
- 24.- Cuantos, y en donde (lugar) se dieron los votos del presupuesto participativo del 01 de enero al 30 de Marzo 2021, lo anterior día por día, lugar y por qué colonias se votó.
- 25.- Cuales proyectos sociales ha realizado la dirección de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 26.- Cuantas, donde y cuales asambleas populares a realizado la dirección de participación ciudadana y de qué manera les dio difusión en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 27.- De que manera se ha fomentado la gobernanza dentro del municipio de zapopan con los ciudadanos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 28.- Cual es el plan de trabajo del consejo municipal del participación ciudadana del año 2021
- 29 Cual fue su plan de trabajo del consejo municipal del participación ciudadana de los años 2018, 2019, 2020.
- 30.- Convocatorias que se emitieron para el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana de la dirección de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 31.- Actividades de los zonales con evidencias físicas, bitácoras de trabajo del 01 de enero al 19 de abril 2021.” Sic.

Por su parte, el sujeto obligado emitió y notificó respuesta a la solicitud de información mediante Sistema infomex el día 30 treinta de abril del 2021 dos mil veintiuno, al tenor de los siguientes argumentos:

El sujeto obligado realizó las gestiones necesarias con las áreas correspondientes mismas que se pronunciaron al tenor de los siguientes términos:

TESORERÍA MUNICIPAL:

*“En respuesta a lo petitionado, hago de su conocimiento que únicamente corresponde a esta Tesorería Municipal, atender a lo requerido en el punto 18 del expediente citado.
En virtud de lo anterior, le informo que se realizó una búsqueda en los sistemas informáticos que registran las operaciones de la Dirección de Presupuesto y Egresos, adscrita a esta Tesorería Municipal, con los parámetros de búsqueda que dispuso el solicitante sin haber obtenido ningún resultado, lo que nos indica que no hay información por el concepto mencionado en la solicitud.
Finalmente, para la obtención de la información requerida por el solicitante se le sugiere turnar el expediente citado a la Dirección de Participación Ciudadana en conjunto con la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura ya que debido a sus atribuciones y obligaciones podría poseer información al respecto.*

DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD:

- 1.- Cual es la forma de fomentar la participación ciudadana y vecinal en las colonias, lo anterior de manera general y de lo general a lo particular colonia por colonia de Zapopán en el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.
- 2.- a que colonias de Zapopán se les capacito en el año 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.
- 3.- Que tipo de capacitación o curso se les impartió a las colonias de zapopan en el año 2018, 2019, 2020 y 2021, (adjuntar evidencia)
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.
- 4.- Que tipo de material de apoyo se les brindo en los cursos o capacitaciones que se les impartió a las colonias de Zapopán así como la evidencia que lo recibieron en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.
- 5.-Que cursos de capacitación se diseñaron o se crearon en los año 2018, 2019, 2020 y 2021 adjuntar material de apoyo que se creó.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

6.- Cual fue el material de apoyo que se repartió a los organismos vecinales y/o sociales y evidencias de los mismos que lo recibieron en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

7.- A que organismos sociales se les impartió capacitación de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, así mismo de que trato la capacitación.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

8.- Bitácoras de asistencia de los cursos que se impartieron en las colonias de Zapopán y listas de asistencia en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

9.- Copia de los reconocimientos que se le entregaron a los ciudadanos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

10.- Cuantos plebiscitos existen actualmente en Zapopán en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

11.- En qué etapa va los plebiscitos que se llevan en Zapopán y cuando aproximadamente se terminan.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

12.- Copia de los convenios celebrados con universidades, OSCS u organizaciones vecinales que celebros la dirección de participación ciudadana.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

13.- Cuantos y de que trataron los debates que se realizaron en las colonias en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

14.- Cuantos y cuáles son las solicitudes para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana que ha realizado el consejo municipal de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

15.- Copia de los reconocimientos que se le entregaron a los ciudadanos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
15.- Cuantas y cuales consultas populares se han realizado y como se han resuelto hasta ale final en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

16.- Cuantos plebiscitos existen actualmente en Zapopán en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

16.- Cuales y como se llegó a las propuestas de la herramienta del presupuesto participativo para que fueran designadas y salieran en las obras a escoger en boletas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta información puede ser consultada en la siguiente liga:
<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-15/presupuesto-participativo/>

17.- De la lista de propuestas de la herramienta de presupuesto participativo como se determinó su priorización a la ciudadanía en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta información puede ser consultada en la siguiente liga:
<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-15/presupuesto-participativo/>

18.- Cual fue la cantidad de dinero que tenía la bolsa participable que acordó el consejo municipal para los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

19.- En que fechas y que diario de mayor circulación del municipio se publicaron los resultados del presupuesto participativo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y adjuntar periódicos.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

20.- En que gaceta municipal se publicó al presupuesto participativo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta información puede ser consultada en la siguiente liga:
<https://www.zapopan.gob.mx/v3/normatividad/gacetas-municipales>

21.- De las obras que no resultaron electas o que tuvieron menor votación en los años 2018, 2019, 2020, del presupuesto participativo, la dirección de participación ciudadana de qué manera promovió la ejecución para las mismas si se realizaran?
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

22.- Lugar, hora y fecha en que se realizaron los foros ciudadanos para elegir el listado de obras públicas del mecanismo de presupuesto participativo en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta información puede ser consultada en la siguiente liga:
<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-15/presupuesto-participativo/>

23.- Cuantos votos y por qué colonias votaron el día 12 de febrero del año 2020
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

RECURSO DE REVISIÓN: 961/2021
S.O: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO.
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO

24.- Cuantos, y en donde (lugar) se dieron los votos del presupuesto participativo del 01 de enero al 30 de Marzo 2021, lo anterior día por día, lugar y por qué colonias se votó.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

25.- Cuales proyectos sociales ha realizado la dirección de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

26.- Cuantas, donde y cuales asambleas populares a realizado la dirección de participación ciudadana y de qué manera les dio difusión en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

27.- De que manera se ha fomentado la gobernanza dentro del municipio de zapopan con los ciudadanos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

28.- Cual es el plan de trabajo del consejo municipal del participación ciudadana del año 2021
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

29 Cual fue su plan de trabajo del consejo municipal del participación ciudadana de los años 2018, 2019, 2020.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

30.- Convocatorias que se emitieron para el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana de la dirección de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

31.- Actividades de los zonales con evidencias físicas, bitácoras de trabajo del 01 de enero al 19 de abril 2021Por lo anteriormente expuesto, solicito que la información antes presentada sirva para dar cumplimiento a la solicitud de información de transparencia en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Esta Coordinación General no genera ni resguarda la información solicitada.

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Solicitud (sic)	Respuesta
solicito en copia certificada lo siguiente: DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA, REGIDOR QUE TENGA LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COORDINACION DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD	
1.- Cual es la forma de fomentar la participación ciudadana y vecinal en las colonias, lo anterior de manera general y de lo general a lo particular colonia por colonia de Zapopán en el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021.	1. No se encontró información al respecto en el formato solicitado.
2.- a que colonias de Zapopán se les capacito en el año 2018, 2019, 2020 y 2021.	2. Especificar a qué tipo de capacitación se refiere
3.- Que tipo de capacitación o curso se les impartió a las colonias de zapopan en el año 2018, 2019, 2020 y 2021, (adjuntar evidencia)	3. La Dirección de Participación Ciudadana realiza capacitaciones en los temas establecidos en el Reglamento de Capacitación Ciudadana y Popular para la Gobernanza a los ciudadanos de Zapopan. Favor de especificar la evidencia a la que se refiere.
4.- Que tipo de material de apoyo se les brindo en los cursos o capacitaciones que se les impartió a las colonias de Zapopán así como la evidencia que lo recibieron en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	4. Por lo general en los cursos de la Dirección de Capacitación se otorgan cuadernillos de apoyo a los asistentes. Favor de especificar la evidencia a la que se refiere.
5.-Que cursos de capacitación se diseñaron o se crearon en los año 2018, 2019, 2020 y 2021 adjuntar material de apoyo que se creó.	5. Se pone a disposición el material vigente: Manual de Consejos Sociales de Participación Ciudadana para la Gobernanza, que consta de 20 páginas, previo pago de derechos de certificación correspondientes.
6.- Cual fue el material de apoyo que se repartió a los organismos vecinales y/o sociales y evidencias de los mismos que lo recibieron en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	6. No se encontró información al respecto en el formato solicitado.
7.- A que organismos sociales se les impartió capacitación de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, así mismo de que trato la capacitación.	7. No se encontró información al respecto en el formato solicitado.
8.- Bitácoras de asistencia de los cursos que se impartieron en las colonias de Zapopán y listas de asistencia en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	8. No se encontró información al respecto en el formato solicitado.
9.- Copia de los reconocimientos que se le entregaron a los ciudadanos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	9. No se encontró información al respecto en el formato solicitado.
10.- Cuantos plebiscitos existen actualmente en Zapopán en	10. En el periodo referido no se ha activado el

RECURSO DE REVISIÓN: 961/2021
S.O: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO.
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO

Solicitud (sic)	Respuesta
los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	mecanismo de participación ciudadana denominado "Plebiscito".
11.- En qué etapa va los plebiscitos que se llevan en Zapopan y cuando aproximadamente se terminan.	10. En el periodo referido no se ha activado el mecanismo de participación ciudadana denominado "Plebiscito". Existe una solicitud para su activación, cuya información está disponible en el siguiente enlace: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/consejos-y-comites-municipales/consejo-de-participacion-ciudadana/
12.- Copia de los convenios celebrados con universidades, OSCS u organizaciones vecinales que celebros la dirección de participación ciudadana.	12. La Dirección de Participación Ciudadana no cuenta con las atribuciones para responder esta solicitud.
13.- Cuantos y de que trataron los debates que se realizaron en las colonias en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	13. No se encontró información al respecto.
14.- Cuantos y cuáles son las solicitudes para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana que ha realizado el consejo municipal de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	14. El Consejo de Participación Ciudadana no ha realizado solicitudes al respecto en el periodo mencionado. La información al respecto está disponible en el siguiente enlace: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-15/mecanismos-de-participacion/
15.- Cuantas y cuales consultas populares se han realizado y como se han resuelto hasta la final en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	15. En el periodo referido no se ha activado el mecanismo de participación ciudadana denominado "Consulta popular".
16.- Cuales y como se llegó a las propuestas de la herramienta del presupuesto participativo para que fueran designadas y salieran en las obras a escoger en boletas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	16. La información disponible al respecto se encuentra en el siguiente enlace: presupuestoparticipativo.zapopan.gob.mx
17.- De la lista de propuestas de la herramienta de presupuesto participativo como se determinó su priorización a la ciudadanía en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	17. La información disponible al respecto se encuentra en el siguiente enlace: presupuestoparticipativo.zapopan.gob.mx
18.- Cual fue la cantidad de dinero que tenía la bolsa participable que acordó el consejo municipal para los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	18. La Dirección de Participación Ciudadana no cuenta con las atribuciones para responder esta solicitud.
19.- En que fechas y que diario de mayor circulación del municipio se publicaron los resultados del presupuesto participativo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y adjuntar periódicos.	19. La Dirección de Participación Ciudadana no cuenta con las atribuciones para responder esta solicitud.
20.- En que gaceta municipal se publicó al presupuesto participativo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	20. La Dirección de Participación Ciudadana no cuenta con las atribuciones para responder esta solicitud.
21.- De las obras que no resultaron electas o que tuvieron menor votación en los años 2018, 2019, 2020, del presupuesto participativo, la dirección de participación ciudadana de qué manera promovió la ejecución para las mismas si se realizaran?	21. No se encontró información al respecto en el formato solicitado.
22.- Lugar, hora y fecha en que se realizaron los foros ciudadanos para elegir el listado de obras públicas del mecanismo de presupuesto participativo en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	22. La información disponible al respecto se encuentra en el siguiente enlace: presupuestoparticipativo.zapopan.gob.mx
23.- Cuantos votos y por qué colonias votaron el día 12 de febrero del año 2020	23. No se encontró información al respecto en el formato solicitado.
24.- Cuantos, y en donde (lugar) se dieron los votos del presupuesto participativo del 01 de enero al 30 de Marzo 2021, lo anterior día por día, lugar y por qué colonias se votó.	24. La información disponible al respecto se encuentra en el siguiente enlace: presupuestoparticipativo.zapopan.gob.mx
25.- Cuales proyectos sociales ha realizado la dirección de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	25. La Dirección de Participación Ciudadana no cuenta con las atribuciones para realizar proyectos sociales.

RECURSO DE REVISIÓN: 961/2021
S.O: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO.
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO

26.- Cuantas, donde y cuales asambleas populares a realizado la dirección de participación ciudadana y de qué manera les dio difusión en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	26. En el periodo referido no se ha activado el mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea popular".
27.- De que manera se ha fomentado la gobernanza dentro del municipio de zapopan con los ciudadanos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	27. No se encontró información al respecto en el formato solicitado.
28.- Cual es el plan de trabajo del consejo municipal del participación ciudadana del año 2021	28. No se encontró información al respecto en el formato solicitado.
29 Cual fue su plan de trabajo del consejo municipal del participación ciudadana de los años 2018, 2019, 2020.	29. No se encontró información al respecto en el formato solicitado.
30.- Convocatorias que se emitieron para el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana de la dirección de	30. No se encontró información al respecto en el formato solicitado.
Solicitud (sic)	
participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	Respuesta
31.- Actividades de los zonales con evidencias físicas, bitágoras de trabajo del 01 de enero al 19 de abril 2021.	31. Favor de especificar a qué se refiere el solicitante con la palabra "zonales".

COORDINACIÓN DE ANALISIS ESTRATÉGICO Y COMUNICACIÓN:

" ...
Después de una búsqueda en los archivos de esta coordinación, no se localizaron publicaciones en diarios de mayor circulación del municipio referente a los resultados del presupuesto participativo de los años 2019 y 2019.
Se adjuntan las publicaciones correspondientes a los resultados del presupuesto participativo de los años 2020 y 2021..." Sic.

DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL

Nombre:	Ruta:
Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, Anexo 1/2 para el Ejercicio Fiscal 2018	https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2019-11/Gaceta-Vol.-XXV-No.-1.1.pdf
Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, Anexo 2/2 para el Ejercicio Fiscal 2018	https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2019-09/Gaceta-Vol.-XXV-No.1.2.pdf
Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018 y Anexos (2)	https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2019-09/Gaceta-Vol.-XXV-No.-1.pdf
Anexo Técnico de Transparencia Presupuestaria al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco. Para el Ejercicio Fiscal 2018	https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2019-11/Gaceta-Vol.-XXV-No.-47_compressed.pdf
Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fisca del año 2019. Tomo I	https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2020-03/Gaceta%20Vol.%20XXVI%20No.%207%20tomol.pdf
Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2019. Tomo II.	https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2020-03/Gaceta%20Vol.%20XXVI%20No.%207%20tomoli.pdf
Gaceta Vol. XXVI No. 166-1 - 20 diciembre 2019 - Se aprueba presupuesto de egresos del municipio de Zapopan, Jalisco para el ejercicio fiscal 2020	https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2020-01/Gaceta-Vol.-XXVI-No.-166_opt.pdf

RECURSO DE REVISIÓN: 961/2021
S.O: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO.
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO

Gaceta Vol. XXVI No. 166-2 – 20 diciembre 2019 – Se aprueba presupuesto de egresos del municipio de Zapopan, Jalisco para el ejercicio fiscal 2020	https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2020-01/Gaceta-Vol.-XXVI-No.-166_2_opt_comp.pdf
Gaceta Vol. XXVIII No. 1 Segunda Época 6 de enero de 2021- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. TOMO I	https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2021-01/Gaceta%20Vol.%20XXVIII%20No.%201_TI.pdf
Gaceta Vol. XXVIII No. 1 Segunda Época 6 de enero de 2021- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. TOMO II	https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2021-01/Gaceta%20Vol.%20XXVIII%20No.%201_TII_opt_0.pdf
Gaceta Vol. XXVIII No. 1 Segunda Época 6 de enero de 2021- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. TOMO III	https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2021-01/Gaceta%20Vol.%20XXVIII%20No.%201_TIII_opt_0.pdf
Gaceta Vol. XXVIII No. 1 Segunda Época 6 de enero de 2021- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. TOMO IV	https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2021-01/Gaceta%20Vol.%20XXVIII%20No.%201_TIV_opt%20%281%29.pdf

Ahora bien, se cuenta con el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Municipio de Zapopan. Publicada en Gaceta Municipal Vol. XXVII No. 78 (7 de septiembre de 2020) queda a su disposición para su consulta y/o descarga de manera gratuita, en la siguiente ruta:
<https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/02-2021/Reglamento%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20y%20Popular%20para%20la%20Gobernanza.pdf>

DIRECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y SEGUIMIENTO:

“Al respecto le comento que luego de haber realizado una minuciosa y exhaustiva búsqueda en los registros y archivos de esta Dirección, con los datos proporcionados en la solicitud, no se localizó la información en los términos solicitados.
Sin embargo y en aras de la transparencia, es preciso señalar que todos los acuerdos aprobados, dictámenes, iniciativas y en general asuntos probados por el Pleno del Ayuntamiento, pueden ser consultados en la página web www.zapopan.gob.mx/ayuntamiento-abierto/, en donde se despliegan por fecha las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento, esto por lo que ve de octubre de 2015 a la fecha...” Sic.

PRESIDENTA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Respecto a los puntos del 1 al 19 y del 20 al 31 es información que posee la Dirección de Participación Ciudadana, en coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana y la Coordinación de Construcción de la Comunidad, el punto 20 puede ser consultado en el siguiente enlace <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-15/presupuesto-participativo/> todo esto sin yo poder dar información al respecto ya que dentro de mis obligaciones y atribuciones como Regidora no soy poseedora de dicha información, como lo indica la Ley de del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SINDICATURA MUNICIPAL:

Aunado a un cordial saludo, en atención al correo recibido en la bandeja Institucional del Área de Enlace de Transparencia de la Sindicatura Municipal, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud 3197/2021; se adjunta al presente original de la respuesta generada por la Lic. Rosa Laura Valdez de la Torre, Enlace de Transparencia de la Dirección Jurídico Consultivo, quien acorde a sus facultades y atribuciones acompañó oficio 0530/1620/2021- CC.

DIRECCIÓN JURIDICO:

RECURSO DE REVISIÓN: 961/2021
S.O: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO.
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO



En atención a su oficio 052C/453-T/2021, mediante el cual remite solicitud de información consistente entre otros en: *"...12.- Copia de los convenios celebrados con universidades, OSCS u organizaciones vecinales que celebren la dirección de participación ciudadana..."*.

Al respecto, se informa que en los registros y archivos de esta Dirección Jurídico Consultivo, no se cuenta con antecedente alguno en relación a la información solicitada en el punto 12, bajo los datos proporcionados, y por lo que ve a la información solicitada en los demás numerales, no es de nuestra competencia.

..." Sic.

Acto seguido, el día 03 tres de mayo del 2021 dos mil veintiuno, el solicitante interpuso el presente recurso de revisión a través del Sistema Infomex, de cuyo contenido se desprende lo siguiente:

" ...

III. Niega total o parcialmente el acceso a información pública no clasificada como confidencial o reservada;

IV. Niega total o parcialmente el acceso a información pública clasificada indebidamente como confidencial o reservada;

VI. Condiciona el acceso a información pública de libre acceso a situaciones contrarias o adicionales a las establecidas en la ley;

VII. No permite el acceso completo o entrega de forma incompleta la información pública de libre acceso considerada en su respuesta;

IX. Se declare parcialmente procedente o improcedente la solicitud de protección de información confidencial;

X. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;

Y los argumentos de impugnación son los siguientes:

1.- no responden la información que se les solicito de manera que se requiere y se les pregunta dando otras respuestas negándose información pública de las siguientes preguntas:

..." Sic.

Con fecha 10 diez de mayo del 2021 dos mil veintiuno, se emitió el acuerdo de Admisión del recurso de revisión en contra del sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, mediante el cual, se requiere para que un termino no mayor a 3 tres días hábiles, remita su informe de ley. Lo anterior, de conformidad con el artículo 100 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por acuerdo de fecha 21 veintiuno de mayo del 2021 dos mil veintiuno, la Ponencia Instructora tuvo por recibido el oficio número **TRANSPARENCIA/2021/4520** que remitió la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, el día 19 diecinueve de mayo del mismo año; el cual visto su contenido se advirtió que remitió su informe en contestación al recurso de revisión, a través del cual refirió lo siguiente:

" ...

6.- Derivado de la notificación de la interposición del recurso de revisión 961/2021, y tomando en consideración el argumento de agravio del aquí recurrente, esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas requirió vía correo electrónico el día 12 de mayo del año en curso a personal adscrito a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos en su carácter de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, esto a efecto que se pronunciaran al respecto (se anexa en copia simple).

...

Dependencia	Respuesta
Correo electrónico enviado por la Regidora Wendy Sofia Ramirez Campos	"...Apreciable enlace, en ratificación de mi respuesta anterior, no siendo la poseedora de dicha información, le envío la misma siendo respuesta a la solicitud con número de folio 03371421, ya que solo en esa solicitud se me solicita información, esto en concordancia con los artículos 49 Y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco y el Artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan." (SIC.)
Oficio PC/1220/UC/2021/433 firmado por el Director de Participación Ciudadana	Al respecto hago de su conocimiento que el ciudadano recurrente refiere que "no responden la información que se les solicito de manera que se requiera y se les pregunta dando otras respuestas negándome información pública" Se presenta a continuación la justificación a las respuestas brindadas: (...)

A partir de lo anterior y contrario a lo que manifiesta el recurrente en su concepto de agravio, este sujeto obligado proporciona la totalidad de la información solicitada de origen, justificando el hecho de que en algunos casos no se cuenta con la misma debido a que no se trata de información pública documental que la Dirección de Participación Ciudadana en conjunto con las demás dependencias involucradas en los presentes recursos se encuentren obligadas a generar, poseer o administrar. En ánimo de precisar lo anterior se insertan los siguientes recuadros:

Puntos de la Solicitud de Origen.	Informe de esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas a partir de lo Informado por las dependencias competentes de este sujeto obligado.
1.- Cúal es la forma de fomentar la participación ciudadana y vecinal en las colonias, lo anterior de manera general y de lo general a lo particular colonia por colonia de Zapopan en el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021.	A este respecto la Dirección de Participación Ciudadana en atención al presente recurso informa que no cuenta con la información solicitada, advirtiéndole del referido informe que no existe obligación legal para generar un archivo, sistema, documento o base de datos que permitiera contar con la misma Actualizándose por tanto la hipótesis de inexistencia a que alude el artículo 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1.(...) 2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.
2.- A que colonias de Zapopan se les capacito en el año 2018, 2019, 2020 y 2021.	En relación a este punto la Dirección de Participación Ciudadana en atención al presente recurso proporciona la información solicitada, misma que queda a disposición del recurrente previo pago de los derechos correspondientes.
3.- Que tipo de capacitación o curso se les impartió a las colonias de Zapopan en el año 2018, 2019, 2020 y 2021, (adjuntar evidencia)	En relación a estos puntos la Dirección de Participación Ciudadana se pronuncia al efecto informando al recurrente, que no se cuenta con un archivo, sistema, documento o base de datos de la que se desprendan las especificaciones que hace referencia el recurrente, y que de realizar lo requerido se contravendría lo estipulado en el artículo 87, punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios, sin embargo en atención al presente recurso proporciona la información solicitada en términos del punto 2 del referido artículo. Artículo 87. Acceso a Información – Medios 1.(...) 2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente. 3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre. En este orden de ideas y respecto a las "evidencias" a que refiere el solicitante la Dirección de Participación Ciudadana en atención al presente recurso informa que no cuenta con la información solicitada, advirtiéndole del referido informe que no existe obligación legal para generar

	un archivo, sistema, documento o base de datos que permitiera contar con la misma Actualizándose por tanto la hipótesis de inexistencia a que alude el artículo 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1.(...) 2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.
4.- Que tipo de material de apoyo se les brindó en los cursos o capacitaciones que se les impartió a las colonias de Zapopan así como la evidencia que lo recibieron en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	A este respecto la Dirección de Participación Ciudadana en atención al presente recurso informa que no cuenta con la información solicitada, advirtiéndole del referido informe que no existe obligación legal para generar un archivo, sistema, documento o base de datos que permitiera contar con la misma Actualizándose por tanto la hipótesis de inexistencia a que alude el artículo 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1.(...) 2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.
5.- Que cursos de capacitación se diseñaron o se crearon en los años 2018, 2019, 2020 y 2021 adjuntar material de apoyo que se creó.	En relación a este punto la Dirección de Participación Ciudadana desde el momento en que respondió la solicitud de origen proporcionó la información al solicitante, al efecto poniendo a su disposición previo pago las copias certificadas que contienen la información solicitada. Reiterando que lo anterior le fue informado al recurrente desde el momento de brindar respuesta a la solicitud de origen y de lo cual el mismo hizo caso omiso.
6.- Cual fue el material de apoyo que se repartió a los organismos vecinales y/o sociales y evidencias de los mismos que lo recibieron en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	A este respecto la Dirección de Participación Ciudadana en atención al presente recurso informa que no cuenta con la información solicitada, advirtiéndole del referido informe que no existe obligación legal para generar un archivo, sistema, documento o base de datos que permitiera contar con la misma Actualizándose por tanto la hipótesis de inexistencia a que alude el artículo 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1.(...) 2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.
7.- A que organismos sociales se les impartió capacitación de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, así mismo de que trato la capacitación.	
8.- Bitácoras de asistencia de los cursos que se impartieron en las colonias de Zapopan y listas de asistencia en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	
9.- Copia de los reconocimientos que se le entregaron a los ciudadanos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	
10.- Cuantos plebiscitos existen actualmente en Zapopan en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	
11.- En qué etapa va los plebiscitos que se llevan en Zapopan y cuando aproximadamente se terminen.	En relación a este punto la Dirección de Participación Ciudadana desde el momento en que respondió la solicitud de origen proporcionó la información al solicitante y de lo cual el mismo hizo caso omiso.
12.- Copia de los convenios celebrados con universidades, OSCS u organizaciones vecinales que celebren la dirección de participación ciudadana.	En relación a este punto la Sindicatura Municipal desde el momento en que respondió la solicitud de origen proporcionó la información al solicitante y de lo cual el mismo hizo caso omiso.
13.- Cuantos y de que trataron los debates que se realizaron en las colonias en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	A este respecto la Dirección de Participación Ciudadana en atención al presente recurso informa que no cuenta con la información solicitada, advirtiéndole del referido informe que no existe obligación legal para generar un archivo, sistema, documento o base de datos que permitiera contar con la misma Actualizándose por tanto la hipótesis de inexistencia a que alude el artículo 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1.(...) 2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.
14.- Cuantos y cuáles son las entidades que se encargan de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana que ha realizado el consejo municipal de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	En relación a este punto la Dirección de Participación Ciudadana desde el momento en que respondió la solicitud de origen proporcionó la información al solicitante y de lo cual el mismo hizo caso omiso.
15.- Cuantas y cuáles consultas populares se han realizado y como se han resuelto hasta el final en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	
16.- Cuales y como se llegó a las propuestas de la herramienta del presupuesto participativo para que fueran designadas y salieran en las obras a escoger en boletas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	En relación a este punto la Dirección de Participación Ciudadana desde el momento en que respondió la solicitud de origen proporcionó la información al solicitante en términos del artículo 87, punto 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 87. Acceso a Información – Medios 1.(...) 2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía Internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarse, reproducirse o adquirirse dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente. 3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.
17.- De la lista de propuestas de la herramienta de presupuesto participativo como se determinó su priorización a la ciudadanía en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	Aspecto del cual el solicitante hizo caso omiso.
18.- Cual fue la cantidad de dinero que tenía la bolsa participable que acordó el consejo municipal para los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	En relación a este punto la Tesorería Municipal desde el momento en que respondió la solicitud de origen proporcionó la información al solicitante y de lo cual el mismo hizo caso omiso.

RECURSO DE REVISIÓN: 961/2021
S.O: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO.
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO

19.- En que fechas y que diario de mayor circulación del municipio se publicaron los resultados del presupuesto participativo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y adjuntar periódicos.	En relación a este punto la Coordinación de Análisis Estratégico y de Comunicación desde el momento en que respondió la solicitud de origen proporcionó la información al solicitante y de lo cual el mismo hizo caso omiso. No obstante lo ya informado en este punto en aras de la transparencia y máxima publicidad y en atención al presente recurso esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas proporciona al aquí recurrente el siguiente link oficial: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-15/presupuesto-participativo/ Dentro del cual podrá obtener los informes de resultados para el presupuesto participativo por lo que va a los años solicitados.
20.- En que gaceta municipal se publicó el presupuesto participativo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. 21.- De las obras que no resultaron electas o que tuvieron menor votación en los años 2018, 2019, 2020, del presupuesto participativo, la dirección de participación ciudadana de qué manera promovió la ejecución para las mismas si se realizaron?	A este respecto la Dirección de Participación Ciudadana en atención al presente recurso informa que no cuenta con la información solicitada, advirtiéndole del referido informe que no existe obligación legal para generar un archivo, sistema, documento o base de datos que permitiera contar con la misma Actualizándose por tanto la hipótesis de inexistencia a que alude el artículo 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1.(...) 2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.
22.- Lugar, hora y fecha en que se realizaron los foros ciudadanos para elegir el listado de obras públicas del mecanismo de presupuesto participativo en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	En relación a este punto la Dirección de Participación Ciudadana desde el momento en que respondió la solicitud de origen proporcionó la información al solicitante en términos del artículo 87, punto 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 87. Acceso a Información – Medios: 1.(...) 2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía Internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente. 3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre. Aspecto del cual el solicitante hizo caso omiso.
23.- Cuantos votos y por qué colonias votaron el día 12 de febrero del año 2020	A este respecto la Dirección de Participación Ciudadana en atención al presente recurso informa que no cuenta con la información solicitada, advirtiéndole del referido informe que no existe obligación legal para generar un archivo, sistema, documento o base de datos que permitiera contar con la misma
	Actualizándose por tanto la hipótesis de inexistencia a que alude el artículo 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1.(...) 2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.
24.- Cuantos, y en donde (lugar) se dieron los votos del presupuesto participativo del 01 de enero al 30 de Marzo 2021, lo anterior día por día, lugar y por qué colonias se votó.	En relación a este punto la Dirección de Participación Ciudadana desde el momento en que respondió la solicitud de origen proporcionó la información al solicitante en términos del artículo 87, punto 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 87. Acceso a Información – Medios: 1.(...) 2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía Internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente. 3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre. Aspecto del cual el solicitante hizo caso omiso.

25.- Cúales proyectos sociales ha realizado la dirección de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	Respecto del cual el solicitante hizo caso omiso. A este respecto la Dirección de Participación Ciudadana en atención al presente recurso informa que no cuenta con la información solicitada, advirtiendo del referido informe que no existe obligación legal para generar un archivo, sistema, documento o base de datos que permitiera contar con la misma. Actualizándose por tanto la hipótesis de inexistencia a que alude el artículo 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1.(...) 2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. En relación a este punto la Dirección de Participación Ciudadana desde el momento en que respondió la solicitud de origen proporcionó la información al solicitante y de lo cual el mismo hizo caso omiso.
26.- Cúales, donde y cuáles asambleas populares ha realizado la Dirección de participación ciudadana y de qué manera les dio difusión en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	A este respecto la Dirección de Participación Ciudadana en atención al presente recurso informa que no cuenta con la información solicitada, advirtiendo del referido informe que no existe obligación legal para generar un archivo, sistema, documento o base de datos que permitiera contar con la misma. Actualizándose por tanto la hipótesis de inexistencia a que alude el artículo 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1.(...) 2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.
27.- De qué manera se ha fomentado la gobernanza dentro del municipio de Zapopan con los ciudadanos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021. 28.- Cúal es el plan de trabajo del consejo municipal de participación ciudadana del año 2021. 29.- Cúal fue su plan de trabajo del consejo municipal de participación ciudadana de los años 2018, 2019, 2020. 30.- Convocatorias que se emitieron para el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021	A este respecto la Dirección de Participación Ciudadana en atención al presente recurso informa que no cuenta con la información solicitada, advirtiendo del referido informe que no existe obligación legal para generar un archivo, sistema, documento o base de datos que permitiera contar con la misma. Actualizándose por tanto la hipótesis de inexistencia a que alude el artículo 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1.(...) 2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.
31.- Actividades de las zonales con evidencias físicas, bitácoras de trabajo del 01 de enero al 19 de abril 2021.	A este respecto la Dirección de Participación Ciudadana en atención al presente recurso informa que no cuenta con la información solicitada, advirtiendo que en la referida Dirección no existe un puesto o figura que oficialmente se denomine con la palabra "zonales". Actualizándose por tanto la hipótesis de inexistencia a que alude el artículo 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco sus Municipios: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1.(...) 2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Finalmente hago de su conocimiento que se adjunta al presente las documentales que se enlistan más adelante, mismas que contienen datos personales, por lo que se le sugiere atender lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- a) Un legajo de 35 fojas en copias simples relativas al expediente físico número 3197/2021.
- b) Copias simples de los documentos descritos en los puntos 6 y 7 del presente recurso...” Sic.

Finalmente, de la vista que dio la Ponencia Instructora a la parte recurrente, a efecto de que se manifestara respecto del informe de ley remitido por el sujeto obligado, se tuvo sin realizar alguna manifestación sobre el contenido del mismo. Por lo tanto, ha transcurrido el término legal otorgado sin que se haya recibido manifestación alguna de la parte recurrente sobre el requerido por esta Ponencia Instructora.

ARGUMENTOS QUE SOPORTAN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Para mayor claridad se insertan a continuación la solicitud de información pública:

solicito en copia certificada lo siguiente:

DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA, REGIDOR QUE TENGA LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COORDINACION DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD

- 1.- Cual es la forma de fomentar la participación ciudadana y vecinal en las colonias, lo anterior de manera general y de lo general a lo particular colonia por colonia de Zapopán en el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 2.- a que colonias de Zapopán se les capacito en el año 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 3.- Que tipo de capacitación o curso se les impartió a las colonias de zapopan en el año 2018, 2019, 2020 y 2021, (adjuntar evidencia)

- 4.- *Que tipo de material de apoyo se les brindo en los cursos o capacitaciones que se les impartió a las colonias de Zapopán así como la evidencia que lo recibieron en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 5.- *Que cursos de capacitación se diseñaron o se crearon en los años 2018, 2019, 2020 y 2021 adjuntar material de apoyo que se creó.*
- 6.- *Cual fue el material de apoyo que se repartió a los organismos vecinales y/o sociales y evidencias de los mismos que lo recibieron en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 7.- *A que organismos sociales se les impartió capacitación de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, así mismo de que trato la capacitación.*
- 8.- *Bitácoras de asistencia de los cursos que se impartieron en las colonias de Zapopán y listas de asistencia en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 9.- *Copia de los reconocimientos que se le entregaron a los ciudadanos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 10.- *Cuantos plebiscitos existen actualmente en Zapopán en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 11.- *En qué etapa va los plebiscitos que se llevan en Zapopán y cuando aproximadamente se terminan.*
- 12.- *Copia de los convenios celebrados con universidades, OSCS u organizaciones vecinales que celebros la dirección de participación ciudadana.*
- 13.- *Cuantos y de que trataron los debates que se realizaron en las colonias en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 14.- *Cuantos y cuáles son las solicitudes para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana que ha realizado el consejo municipal de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 15.- *Cuántas y cuáles consultas populares se han realizado y como se han resuelto hasta la final en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 16.- *Cuales y como se llegó a las propuestas de la herramienta del presupuesto participativo para que fueran designadas y salieran en las obras a escoger en boletas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 17.- *De la lista de propuestas de la herramienta de presupuesto participativo como se determinó su priorización a la ciudadanía en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 18.- *Cual fue la cantidad de dinero que tenía la bolsa participable que acordó el consejo municipal para los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 19.- *En que fechas y que diario de mayor circulación del municipio se publicaron los resultados del presupuesto participativo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y adjuntar periódicos.*
- 20.- *En que gaceta municipal se publicó al presupuesto participativo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 21.- *De las obras que no resultaron electas o que tuvieron menor votación en los años 2018, 2019, 2020, del presupuesto participativo, la dirección de participación ciudadana de qué manera promovió la ejecución para las mismas si se realizaran?*
- 22.- *Lugar, hora y fecha en que se realizaron los foros ciudadanos para elegir el listado de obras públicas del mecanismo de presupuesto participativo en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 23.- *Cuántos votos y por qué colonias votaron el día 12 de febrero del año 2020*
- 24.- *Cuántos, y en donde (lugar) se dieron los votos del presupuesto participativo del 01 de enero al 30 de Marzo 2021, lo anterior día por día, lugar y por qué colonias se votó.*
- 25.- *Cuales proyectos sociales ha realizado la dirección de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 26.- *Cuántas, donde y cuáles asambleas populares a realizado la dirección de participación ciudadana y de qué manera les dio difusión en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 27.- *De que manera se ha fomentado la gobernanza dentro del municipio de zapopan con los ciudadanos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 28.- *Cual es el plan de trabajo del consejo municipal de participación ciudadana del año 2021*

29 Cual fue su plan de trabajo del consejo municipal del participación ciudadana de los años 2018, 2019, 2020.

30.- Convocatorias que se emitieron para el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana de la dirección de participación ciudadana en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

31.- Actividades de los zonales con evidencias físicas, bitácoras de trabajo del 01 de enero al 19 de abril 2021." Sic.

El sujeto obligado en su respuesta, manifestó que era realizó las gestiones correspondientes con diferentes áreas que se contemplaban competentes en atender lo petitionado, mismas áreas respondieron a parte de la información solicitada.

Derivado de esto, la parte recurrente en su recurso de revisión se duele de que el sujeto obligado no responde la información se le solicito, lo anterior es así dado que el sujeto obligado negó información pública.

Por lo que, en el informe de ley, el sujeto obligado refiere una vez presentado el medio de impugnación en estudio, se realizaron nuevas gestiones, de las cuales se advierte que el sujeto obligado declara información como inexistente debidamente fundada y a su vez, proporciona información relevante a lo solicitado, ampliando su respuesta inicial como actos positivos, finalmente se advierte que el sujeto obligado proporcionó copias simples correspondientes a la información solicitada y a su vez puso a disposición copias certificadas correspondientes a la información solicitada, previo pago de derechos.

De las constancias que integran el medio de impugnación que nos ocupa, se advierte que el sujeto obligado en su informe de ley, amplio su solicitud de información respecto a la información solicitada.

Precisando que de la vista que dio la Ponencia Instructora a la parte recurrente, a efecto de que se manifestara respecto del informe de ley remitido por el sujeto obligado, se tuvo que ha transcurrido el término legal otorgado sin que se haya recibido manifestación alguna de la parte recurrente sobre el requerido por esta Ponencia Instructora.

De lo anterior se advierte que la materia de estudio del presente recurso de revisión ha quedado rebasada toda vez que el sujeto obligado, mediante actos positivos, amplio su respuesta inicial respecto a la información solicitada.

Cabe señalar, que la consecuencia del sobreseimiento del presente recurso de revisión es dejar las cosas en el estado que se encontraban antes de la interposición del presente recurso de revisión, lo que implica que no se ha entrado al estudio de fondo del acto emitido por el sujeto obligado.

En consecuencia, nos encontramos en el supuesto del artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, a consideración de este Pleno, el estudio o materia del recurso de revisión ha dejado de existir toda vez el sujeto obligado **en su informe de ley amplió su respuesta inicial**, así que tal y como el artículo en cita dispone:

Artículo 99. Recurso de Revisión – Sobreseimiento

1. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, por las siguientes causales:

...

V. Cuando a consideración del Pleno del Instituto haya dejado de existir el objeto o la materia del recurso;

En consecuencia, por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Pleno determina los siguientes puntos

PRIMERO. La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, conforme a lo señalado en el apartado de argumentos que soportan la presente resolución.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la parte recurrente, que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 102 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el numeral 105 del Reglamento de la Ley.

QUINTO. Archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 23 veintitrés de junio del 2021 dos mil veintiuno.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Miguel Angel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas corresponden a la resolución definitiva del Recurso de Revisión 961/2021 emitida en la sesión ordinaria de fecha 23 veintitrés del mes de junio del año 2021 dos mil veintiuno, misma que consta de 17 diecisiete hojas incluyendo la presente.